



# Respuesta sobre la ingeniera recepcionista

**Publicado: Martes 29 mayo 2012 | 08:35:28 pm.**

**Publicado por: José Alejandro Rodríguez**

El pasado 18 de mayo, [el pinareño Oriol Pérez censuraba aquí](#) el hecho de que su esposa, graduada como ingeniera industrial por curso para trabajadores, aspirara a plazas para laborar en su perfil y, dondequiera que llegaba, las entidades exigían al optante tres años de experiencia.

Resultado: La esposa de Oriol labora como recepcionista en una entidad, a pesar de que el [Estado](#) dedicó esfuerzos y recursos para formarla como ingeniera.

«¿Cuándo alcanzará la susodicha experiencia si nunca podrá ejercer porque no tiene los tres años?» manifestaba Oriol, poniendo sobre el tapete, una vez más, el círculo vicioso y la desventaja en que se ven entrapados algunos jóvenes profesionales.

Al respecto, responde María del Carmen Martínez Piloto, directora provincial de Trabajo en Pinar del Río, quien se entrevistó con la esposa de Oriol, Nilsia Cisneros Matos, y pudo conocer que la joven se graduó como ingeniera industrial en 2010 en el Instituto Superior Minero Metalúrgico Doctor Antonio Núñez Jiménez, de Moa, en la provincia de Holguín; sitio donde ella residía antes.

Refiere María del Carmen que Nilsia cursó la carrera por la Tarea Álvaro Reynoso, del entonces Ministerio del Azúcar (MINAZ), organismo en el cual ella trabajaba. Y está también graduada como Técnico de Nivel Medio en Sistema Eléctrico desde 1996, en la provincia antes mencionada. Se ha preparado además en computación, mediante diversos cursos en el Joven Club.

Sin embargo, actualmente se desempeña como auxiliar general, atendiendo la recepción en la sede del Sindicato Provincial Tabacalero, cubriendo un contrato por tiempo determinado. Una ingeniera, subutilizada en una labor digna y honrosa, pero que no requiere haber estudiado en las aulas universitarias.

Señala María del Carmen —lo cual fue explicado a Oriol— que en el Reglamento sobre el tratamiento a los

recién graduados durante el período de adiestramiento laboral, (Resolución 9/07 del MTSS), se consideran recién graduados en adiestramiento laboral, entre otros, quienes se incorporan a una entidad procedentes de los cursos para trabajadores y cursos de las diferentes modalidades de la Educación Superior y de la Educación Técnica Profesional, y al graduarse tienen vínculo laboral con una entidad, por lo cual la dirección de esta última determina, asesorada por el Comité de Ingreso u órgano constituido para determinar el ingreso de los trabajadores al empleo, su promoción, así como su incorporación a cursos de capacitación y desarrollo, si estos no poseen los conocimientos y habilidades prácticas para el cargo que aspiran a desempeñar. Por lo que una variante hubiera podido ser ubicarse como adiestrada en una de las entidades que demanda esta carrera.

Precisa la directiva que se les explicó que ellos debían haberse presentado en la Dirección de Trabajo, donde se les hubiera podido dar un mejor asesoramiento, y una opción de ubicación en un margen de tiempo menor. En el intercambio, agrega, se reveló que nunca habían gestionado empleo ni manifestado su preocupación en ese órgano de dirección.

No obstante, añade, se hicieron diversas gestiones en entidades que han demandado esa carrera para adiestramiento laboral, conciliándose definitivamente en la Empresa de Conservación y Servicio a la Vivienda, subordinada al Consejo de la Administración Provincial (CAP), lugar donde se incorporará en los próximos días.

Agradezco la respuesta de la directora provincial del Trabajo en Pinar del Río, y el interés que se tomó en solucionar la búsqueda de un empleo afín para una joven ingeniera. Ojalá muchas entidades e instituciones reaccionaran así, más con hechos que con palabras, sobre todo para encauzar a nuestros jóvenes profesionales, no siempre bien atendidos por ese maridaje bochornoso entre el burocratismo y la insensibilidad.

<https://juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2012-05-29/respuesta-sobre-la-ingeniera-recepcionista>